

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
264
Fecha de Aprobación
24 SEP 2018
ROL: S.I.I
159-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 983 de fecha 13/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5269586 de fecha 10/09/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 222,62 m² destinado a EQUIPAMIENTO-COMERCIO ubicada en CONDUMINIO "CALLE AVENIDA Y PASAJE" N° 765 Lote N° 2 manzana 246-D localidad o loteo VICENTE ATENCIO CORTES (EX PUEBLO HUNDIDO) sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD COMERCIAL MARISU LIMITADA	78.640.790-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUSANA ESTER MALL CASTILLO	9 215 834-9

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E I.R.L	76.797.241-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: JOSE VICTORNO LASTARRIA N°765

PROPIETARIA: ANDREA XIMENA MONSALVES RAMÍREZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	222,62	C4	126.818	28.232.223
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				28.232.223
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		423.483
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				423.483

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **222,62 m²**, correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **Equipamiento - Comercio** en un nivel en la propiedad ubicada en Lastarria N°765

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **222,62 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (222,62 m²): local comercial, camara de frío, 2 oficinas, 2 baños.

Finalmente, la propiedad con destino **Equipamiento - comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **222,62m²** en un predio de **227,70 m²** total de terreno.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Guillermo Guerrero Juica**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El expediente cuenta con 1 lámina de arquitectura.
- Presenta Certificado de Calificación N°1815161485 del 08.06.18 de la SEREMI de Salud la cual califica la actividad como Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PCO/gzn
K-855